CONCEJO DELIBERANTE
Municipalidad de Rosario del Tala E.R.
Urquiza Nº 257 – Tel.Fax.: (03445) 421755
e-mail: *concejodeliberantetala@hotmail.com*

ORDENANZA Nº 404

AUTORIZANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO A SUSCRIBIR CONVENIO CON LA RAZÓN SOCIAL VIUDA DE CARLOS BARBIERO E HIJOS. S.A.

(Texto Ordenado aprobado por ORD1792 del 03/11/2021)

C. Deliberante, 12 de Octubre de 1.989

VISTO:

Que la Razón Social Vda. de Carlos Barbiero e Hijos S.A. viene efectuando gestiones para la construcción de una ampliación, frente a su planta Industrial de la calle pública con destino a ordenar el movimiento de camiones y en los períodos de inactividad a playa de estacionamiento, y;

CONSIDERANDO:

Que en proyecto de referencia que para mayor ilustración de ese Concejo remito, los titulares de la Razón Social citada se comprometen al pago íntegro del precio de la contribución de mejoras.-

Que por otra parte solo se trata de autorizar al Departamento Ejecutivo a disponer de una fracción del denominado Parque Racedo con destino a la calle pública y al propio tiempo disponer con la contribución que abone la razón social interesada se tenga por abonada la contribución de mejoras, por ello;

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO DEL TALA SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: Autorizase al Departamento Ejecutivo a suscribir convenio con la Razón Social Vda. de Carlos Barbiero e Hijos S.A. por medio del cual el Municipio se compromete a construir ampliación de calzadas en una extensión de 69 mtrs. aproximadamente, por 1,65 con cargo a la empresa de abonar la totalidad de los materiales a utilizar.
En un todo de acuerdo al proyecto adjunto, con la corrección establecida.-
(Modificada por Ord.451/90)

ARTÍCULO 2º: Declarar que con el pago que efectué la empresa comercial mencionada en el artículo anterior se tendrá por cubierta la contribución por mejoras por obras de pavimentación.-

ARTÍCULO 3º: Comuníquese, etc.- Dado, sellado y firmado en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante en el día de la fecha.-

MIRTA LILIANA ELAL
A./C. SECRETARIA
CONCEJO DELIBERANTE

MARIO JOSE HERBON
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE